



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 No. 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CATORCE
(14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

REFERENCIA: DECLARATIVO (RESPONSABILIDAD CIVIL)

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2022-00057-00

DEMANDANTES: GINA NAVARRO BAENE, FADUL ABUCHAIBE PÉREZ,
JULIAN ENRIQUE GARCÍA NAVARRO Y GABRIELA CABARCAS NAVARRO

DEMANDADOS: WALTER JOSÉ RAMOS CONTRERAS, BANCO DE
OCCIDENTE S.A., LIBERTY SEGUROS S.A Y HORA CERO LOGISTICA Y
TRANSPORTE S.A.

ASUNTO

Procede el estrado a pronunciarse sobre la suspensión de la audiencia programada.

CONSIDERACIONES

Los sujetos procesales piden se aplace la audiencia inicial programada para el día 15 de agosto de 2023, porque afirman que llegaron a un acuerdo conciliatorio, encontrándose en etapa de firma el contrato de transacción y esa es razón suficiente para aceptar el aplazamiento deprecado.

R E S U E L V E

PRIMERO: APLAZASE la celebración de la audiencia inicial fijada para el día 15 de agosto de 2023 dentro del presente proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con la solicitud deprecada de común acuerdo por los pleiteantes en este juicio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA